



LA PLATA, 22 de abril de 2009

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

## ORDENANZA

# 10503

**ARTICULO 1°.** Facúltase a la Dirección de Control Urbano, dependiente de la Secretaría de Justicia de Faltas y Control Urbano, a poner a disposición los vehículos oficiales a las personas que deban rendir la prueba de manejo según lo establecido en la Ordenanza 5146.

**ARTÍCULO 2°.** Podrá solicitar este servicio todo aquel ciudadano que concurra a gestionar licencia de conductor original, ampliación y renovación.

**ARTICULO 3°.** Los vehículos que se pondrán a disposición serán motocicletas (clase A), automóviles y camionetas (clase B), exceptuándose las patrullas urbanas.

**ARTICULO 4°.** El interesado podrá acceder al servicio a través del pago de un Bono Contribución, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 4783, al momento de abonar la tasa correspondiente al trámite que estuviese realizando. Dicho pago se podrá realizar de la siguiente manera:

- En el modulo de Bapro Pagos existente en el edificio de 20 y 50 y/o
- En el modulo de pago directo por cajero, para lo que se habilitara a tal efecto una caja especial dentro del edificio de Control Urbano.

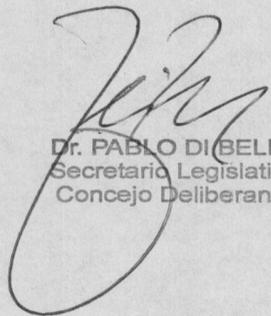
**ARTICULO 5°.** El marco tarifario será establecido por la autoridad competente, teniendo en consideración las diferentes categorías y el porte de los vehículos.



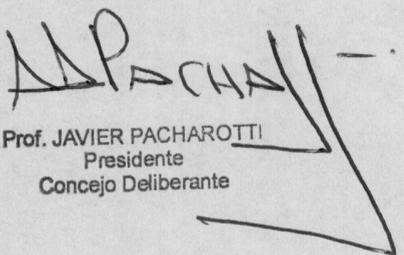
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

**ARTICULO 6°.** En el marco de la prestación de este servicio se establece que de lo recaudado, el 70% quedará a disposición de la Dirección General de Control Urbano y el restante 30% será destinado a la Fundación del Hospital de Niños de La Plata.

**ARTICULO 7°.** De forma.  
/5



Dr. PABLO DI BELLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante



Prof. JAVIER PACHAROTTI  
Presidente  
Concejo Deliberante



*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 23 de Marzo de 2009.-

publíquese. **Cúmplase, regístrese, comuníquese y**

Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO  
SECRETARIO  
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA  
Municipalidad de La Plata



Dr. OSCAR PABLO BRUERA  
Intendente  
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 23 de Marzo de 2009.-

Registrada en el día de la fecha  
bajo el número DIEZ MIL QUINIENTOS TRES (10503).-

**SECRETARIA DE GESTION PUBLICA**  
asg.-



Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO  
SECRETARIO  
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA  
Municipalidad de La Plata